

Año 4 pesetas
Semestre 2 —
Trimestre 1 —

PAGO ADELANTADO

LA UNION



Defensor de los intereses morales y materiales

Año XII

Guadalajara 17 de Agosto de 1918

Número 559

Las Comisiones

Hace tiempo que publicamos en estas mismas columnas un artículo, en el que satirizábamos la monomanía de las comisiones; pero hoy ya la monomanía ha desaparecido, mejor dicho, se ha convertido en una locura furiosa.

Hoy hay comisiones de subsistencias, de abastecimientos, para regularizar el precio del pan, de la carne, de la leche, para repartir el carbón, para administrar el papel, para fijar, el alquiler de las casas, para repartir el agua, por la gran sequía, para admitir los chicos en las escuelas, para indicar donde deben establecerse los urinarios, para votar créditos, para sanear pantanos.

Hay hoy comisiones de médicos, de curas, de verduleras, de subalternos, de pobres de pedir y de ricos que no dan lo que les sobra.

Tan raro es lo que ocurre en este respecto que bien puede decirse que lo normal es la comisión y lo anormal es que allí donde haya dos hombres no se reúnen en comisión.

Como el contagio moral es indudable, Guadalajara padece también esa locura y así vemos que en estos días han brotado comisiones para todo, absolutamente para todo; y, como las que se han formado no son reclamadas por la necesidad, se disuelven solas, no dejando tras de sí más huella que el recuerdo de sus ilusiones organizadoras.

¡Oh! las comisiones ¡qué días más felices están proporcionando a la nación!

Las comisiones, nos están haciendo alegres, corteses, urbanos; las comisiones llevan toda suerte de ventura a los hogares, las comisiones son hoy lo opuesto de las comisiones de antaño, que alborotaban los pueblos y arruinaban los Ayuntamientos.

Hoy una comisión es un encanto, es una especie de administrador que se encarga de facilitarnos la vida y recrearnos la existencia.

¡Viva la santa Comisión!

UN ACIERTO

El Diario Alaves trae una noticia que conviene divulgar: que las sociedades de recreo que consientan el juego en sus salones han tomado el acuerdo de no permitir que sean socios los funcionarios que manejen dinero en la oficina con objeto de evitar las constantes expulsiones de los cuerpos de escalafón que en toda España se vienen efectuando.

Como ven los lectores es una medida acertadísima, porque da pena que jóvenes inexpertos que han hecho una brillante carrera se les expulse, se les arruine por un vicio que, seguramente

no hubieran contraído, si no hubieran presenciado esas partidas que son la ruina de miles de familias, particularmente de los que disponen con frecuencia de dinero del Estado o de corporaciones.

Si la medida se hiciese general más de cuatro percances se evitarían porque ojos que no ven corazón que no siente.

Un buen amigo.

Hablan los labradores

No por estímulos de la propia conciencia, que de nada nos acusa, sino para salir al paso de ciertos rumores que a nosotros han llegado sin que conozcamos su origen ni su fundamento, nos dirigimos hoy al pueblo de Guadalajara, solicitando para ello la hospitalidad de la Prensa local.

Procuraremos poner en nuestras palabras la imparcialidad y la sensatez que en estos momentos críticos, nos impone a todos el triste desenvolvimiento de unos sucesos que todos lamentamos. Y como creemos que no están los tiempos para divagaciones de ninguna clase, sino para concretar en pocas palabras las actitudes de cada cual, en forma categórica haremos constar:

1.º Que los labradores, en general, y la Cámara Agrícola, en particular, no han hecho otra cosa, siempre que el problema del pan se ha planteado en Guadalajara, que defender en lo posible los intereses de los agricultores. Y no han sido estos ciertamente los que han provocado conflictos, pues en tres años consecutivos, sin necesidad de incautaciones, han venido cediendo trigo para Guadalajara a los precios fijados por la Junta provincial de Subsistencias. Y en el año último a pesar de estar en vigor la tasa de 44 pesetas los 100 kilos, los labradores han entregado el trigo a los panaderos a razón de 42 pesetas, sin que hiciesen reclamación de ninguna clase.

2.º Que los labradores están hartos de repetir en todas partes y en todos los tonos, que para el pueblo de Guadalajara, y más especialmente para las clases humildes han tenido; tienen y tendrán disponibles sus graneros y que, haciendo un reparto justo y equitativo, ningún tenedor de trigo se negará ni se ha negado nunca a facilitar la cantidad de dicho cereal que le correspondiera, y al precio que de antemano se fijara, fuese el que fuese. Pero esta cesión habría de hacerse en forma tal que el pueblo, el verdadero pueblo, saliese realmente favorecido, sin que el sacrificio del labrador redundase exclusivamente en beneficio de unos cuantos.

3.º Que deseando la Cámara Agrícola contribuir en la medida de sus fuerzas a la resolución de un problema que, por lo visto, ha adquirido en Guadalajara un carácter endémico, acordó, y está llevando a la práctica la construcción de unos hornos y de una tahona reguiadora, que verdaderamente favorezca al vecindario de la capital.

De este modo se demostrará palpablemente que, en esta cuestión del pan, no conviene atender solamente como se ha venido haciendo hasta ahora, a unos de los factores interesados en el problema, con desdén manifiesto de los demás. Una prueba de ello tenemos en el caso antes citado de la cesión por los labradores del trigo a 42 pesetas, equivalente a 72 1/2 reales la fanega.

Pagándose el trigo por los panaderos de los pueblos a 80 y a 82 reales fanega, han podido dar los 900 gramos de pan a 45 céntimos.

En Guadalajara, pagándolo a 72 1/2 reales, se han vendido los 800 gramos escasos a 40 céntimos.

Esto es precisamente lo que los labradores han visto con disgusto: que a ellos se les imponían trabas y sacrificios, sin que el consumidor tuviera ninguna ventaja.

4.º Han creído también los labradores que, a salvar los angustiosos momentos por que pasamos, deben cooperar todos aquellos elementos que, por su privilegiada posición social, están obligados moralmente a ello.

Y es de justicia reconocer que esos elementos privilegiados no se han mostrado nunca opuestos a una solución de armonía y de concordia.

Para terminar y por no hacer interminable este alegato, queremos que el pueblo juzgue y determine imparcialmente quién ha faltado a los pactos celebrados hasta hoy entre autoridades, panaderos y agricultores. Examine la opinión desapasionadamente el desarrollo de los últimos y tristísimos sucesos; busque con serenidad el origen de los hechos desarrollados en la capital y finalmente, deduzca sino parece que ha habido un deseo manifiesto de provocar un conflicto, pensando tal vez los que así han procedido en el socorrido proverbio que dice a río revuelto...

Dándole las gracias señor director, por su amabilidad, se repite de V. afectísimo y s. s. q. e. s. m.

José López López.

Sección literaria

Et in Arcadia ego

¡Sí, yo también nací y viví en Arcadia! También supe lo que era caminar en la santa inocencia del corazón entre arboledas umbrías, bañarme en los arroyos cristalinos, hollar con mis pies una alfombra siempre verde. Por la mañana el rocío dejaba brillantes gotas sobre mis cabellos; al medio día el sol tostaba mi rostro; por la tarde, cuando el crepúsculo descendía de lo alto del cielo, tornaba al hogar por el sendero de la montaña y el disco azulado de la luna alumbraba mis pasos. Sonaban las esquilas del ganado; mugían los terneros; detrás del rebaño marchábamos rapaces y rapazas cantando a coro un antiguo romance. Todo en la tierra era reposo; en el aire todo amor. Al llegar a la aldea, mi padre me recibía con un beso. El fuego chisporroteaba alegremente; la cena humeaba; una vieja servidora narraba después la historia de alguna doncella en cantada, y yo quedaba dulcemente dormido sobre el regazo de mi madre.

La Arcadia ya no existe. Huyó la dicha y la inocencia de aquel valle. ¡Tan lejano! ¡Tan escondido rincón! ¡Tan sin embargo, te vieron algunos hombres sedientos de riqueza. Armados de piqueta cayeron sobre ti y desgarraron tu seno virginal y profanaron tu belleza inmaculada. ¡Oh, si hubieras podido huir de ellos como el almizclero del cazador dejando en sus manos tu tesoro!

Muchos días, muchos años hace que camino lejos de ti, pero tu recuerdo vive y vivirá siempre conmigo. ¡Y aún no te he cantado, hermosa tierra donde vi por primera vez la luz del día! Mi musa circuló ya caprichosa y errante por todo el ámbito de nuestra patria. Navegó entre rugientes tempestades por el Océano; paseó entre naranjos por las playas de Levante; subió las escaleras de los palacios y sentó en la mesa de los poderosos; bajó a las cabañas de los pobres y compartió su pan amasado con lágrimas; se estremeció de amor por las noches bajo la reja andaluza; elevó plegarias al Al-

tísimo en el silencio de los claustros; cantó enronquecida y frenética en las zambras.

¡Y aún no ha cantado a los héroes de mi infancia! ¡Aún no te ha cantado, magnánimo Nolol! ¡Ni a ti, intrépido Celso! ¡Ni a ti, ingenioso Quinol! ¡Aún no ha caído a tus pies, bella Demetria, la flor más espléndida que brotó de los campos de mi tierra! Hora es de hacerlo antes que la parca siegue mi garganta.

Viajero, si algún día escalas las montañas de Asturias y tropiezas con la tumba del poeta, deja sobre ella una rama de madre-selva. Así Dios te bendiga y guíe tus pasos con felicidad por el principado.

Y vosotras, sagradas musas, vosotras a quienes rendí toda la vida culto fervoroso y desinteresado, asistidme una vez más. Coronad mis sienes que ya blanquean con el laurel y el mirto de vuestros elegidos, y que este mi último canto sea el más suave de todos. Haced, musas celestes, que suene grato en el oído de los hombres y que, permitiéndoles olvidar un momento sus cuidados, les ayude a soportar la pesadumbre de la vida.

Armando Palacio Valdés.

Charla

Las once de la noche. La Concordia está sin una persona, porque el cine del Casino ha atraído a todo el mundo.

Triste y solitario cruza por el salón del paseo un concejal, que al vernos se detiene, se sienta con nosotros y nos felicita por el artículo de fondo de nuestro número anterior y añade: Si señor es cierto cuanto dice en todas sus partes, tanto que el Sr. Fluiters ya ha visto usted que en sus cartas manifiesta que se ha equivocado y por ello se retira por el foro; del Gobernador no hablemos, el pobre hombre se ha convencido que ser gobernador reclama algo más que juventud, alegría y honradex; ser gobernador es ser un hombre de mundo, un hombre sagaz, que vive con la mirada puesta en lo porvenir; gobernar es preveer y donde no hay previsión el fracaso aparece enseguida.

Claro está que él no puede dimitir, ni le pueden dimitir por ahora, porque hay que guardar las formas, pero una vez cubiertas, una vez que el principio de autoridad quede pudorosamente velado el gobernador tomará las de Villadiego, pues no consentirá que lo despachen como a criada inútil.

Y de nosotros ¿que le diré a usted? No es un secreto que la mayor parte debemos el acta a Miguel y como se marcha ¿qué pintamos en el Concejo?

Nosotros no tenemos más misión que apoyar los planes de Miguel, desaparecido estamos demás.

Por esta nuestra misión es por lo que ignorábamos y seguimos ignorando lo que hay en el Ayuntamiento.

Alguna vez nos hemos enterado de ahogos, de apremios de dinero; pero jamás nos hemos procurado enterar ¿para qué? Esa es función de otro.

A nosotros nos importaba poco que el pan estuviera caro o barato, que se careciera o que abundara el agua, que la higiene sufriera o se desentendiera con perfecta normalidad; Miguel estaba para resolver los problemas, nosotros para votar.

¿De modo, que según lo que usted nos dice, los concejales se marcharán? No sé que haremos. Ahora se planteará el asunto de la Alcaldía y ya verá, ya verá lo que se prepara. El Conde tengo la seguridad que a estas horas no sabe a que carta quedarse, porque le han planteado un problema; pero como él no ha sido gobernador, tendrá previsto el caso y es seguro que dejará a todos contentos.

**SUELDO SEMANAL
DESDE 5 DUROS**

pagado a destajo, confeccionando en casa por cuenta de la «Compañía General Editora de Arte Postal Humorístico» (desde cualquier localidad) facilísimo trabajo en postales, caricaturas de la guerra al alcance de todos. Gran consumo. Pedid condiciones; catálogo-muestra gratis, escribiendo: Apartado de Correos, 402, Madrid.

Todo está igual

Después de los sucesos que hemos presenciado, esperábamos que se hiciera algo concreto, que se tomara una determinación práctica en el debatido asunto del pan; pero no es así.

Seguimos como estábamos y probablemente continuaremos, sin que se haga un estudio verdad.

Aquí somos así, no tenemos terminos medios, cuando precisamente en el medio está la virtud.

El problema del pan afecta a todo el mundo y por ello creemos inútil que sólo una clase social eche sobre sus hombros cuestión tan enojosa.

Se debe a nuestro juicio constituir una Junta compuesta de todas las clases sociales la cual debe de encargarse de estudiar el problema en todos sus aspectos, después de haber fijado la ganancia prudencial que los panaderos deben alcanzar y los factores que haya que tener en cuenta, subir y bajar los precios en consonancia con la subida y bajada de los artículos que le integran.

INOVIAS! Grandes surtidos en camas de madera y hierro, cómodas, espejos, sillas, etc., etc. casa MORILLAS.

GRAN FERRETERIA

Biblioteca de Autores célebres

Después de *República Literaria*, de Saavedra Fajardo; *El Héroe*, de Baltasar Gracián, y *Autobiografías de escritores y poetas españoles*, en cuya obra van las autobiografías, escritas en verso y prosa, de Manuel del Palacio, Ruiz de Aguilera, Ruiz Contreras, Franquelo, López Silva, Luceño, Pérez Zúñiga, Joaquín Belda, Antonio Palomero, Pérez y González y Luis Esteso; esta Biblioteca publica *El Nieta de Don Quijote*, andanzas y correrías por algunos pueblos de la Mancha, en colaboración con Cervantes, Antonio de Guevara. El Arcipreste de Hita, Gil Polo, Quevedo, José de Acosta y Enríquez Gómez.

De este último escritor judaizante, que fué tan perseguido por la Inquisición,

VALFERMOSO DE TRAJUÑA

Se arriendan los pastos de dicho pueblo admitiéndose a pastar 1.500 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío bajo el tipo de 6.000 pesetas anuales, con la obligación de surtir de carne al vecindario, al precio de 1 peseta los 460 gramos.

Para tratar y demás condiciones dirigirse al señor Alcalde del mencionado pueblo en término de quince días.

ción, publica *El Nieta de Don Quijote* una bella obra, grandiosa por su intensidad literaria y filosófica, titulada *La verdadera filosofía moral*.

El Nieta de Don Quijote, que pasmará a nuestros eruditos, copia trozos de *El Quijote apócrifo*, y afirma que lo escribió Lope de Vega, más algunos fragmentos de los citados clásicos, y glosa algunos párrafos de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*.

Esta obra, como todas las de la *Biblioteca de Autores Célebres* se hallará en la librería de Fernando Fe, Puerta del Sol, 15, Madrid.

El Nieta de Don Quijote vale UNA peseta el ejemplar.

**Librería y objetos de escritorio
HIPOLITO DE PABLO - González Sierra, 6
Trabajos tipográficos a precios económicos
Modelación de todas clases**

Estatuto del Magisterio

(Continuación.)

Art. 59. Tan pronto como ocurra una vacante, la Sección administrativa correspondiente dará cuenta a la Dirección general de Primera enseñanza para todos los efectos del Escalafón general. Las vacantes adjudicarán al turno que corresponda, ascendiendo al Maestro que ocupe el mejor número en el Escalafón, si hubiere de darse a la antigüedad, y al primer aspirante con derecho a ascenso, si corresponde a la oposición.

Art. 60. Mientras continúe el actual sistema de ingresos de la Caja de Derechos pasivos, los ascensos se concederán mensualmente por la Dirección general, y surtirán efectos económicos desde el 1.º del mes siguiente a la fecha de la Orden y de Escalafón, desde el día de la vacante.

Una vez desaparecido el ingreso de interinidades y vacantes para derechos pasivos, los ascensos surtirán todos sus efectos desde la fecha de recepción de los partes en el Ministerio, pudiendo concederse aisladamente.

**CAPITULO V
Concursillos**

Art. 61. Las Escuelas se proveerán por concursillo del modo siguiente, siempre que haya más de una de cada sexo en la población: los Secretarios de las Juntas locales de Primera enseñanza están obligados a dar parte de la vacante, dentro de los tres días siguientes a aquel en que ocurriere a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y éstas, en el plazo de otros tres, la anunciarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, dando quince días para la presentación de instancias. La Sección tramitará el concursillo en el término de tres días, a contar de aquel en que termine este último plazo.

No podrán proveerse por concursillo ni las Direcciones de Escuelas graduadas ni las Regencias de las prácticas.

Art. 62. El orden de preferencia en los concursillos se determinará por las dos condiciones siguientes:

- 1.ª Categoría de los aspirantes en el Escalafón general.
- 2.ª Antigüedad de los mismos en la población.

Tendrán iguales derechos en el concursillo los Maestros unitarios, Directores de Sección y Auxiliares.

Mientras no obtengan su completa incorporación al presupuesto del Estado y al régimen general establecido, no podrán tomar parte en los concursillos ni los Maestros de Escuelas voluntarias ni los de Patronato.

Art. 63. Los concursillos son sólo un medio de provisión de Escuelas dentro de la misma localidad.

No obstante, en el caso de que el grupo de población que sea cabeza de Ayuntamiento tenga menos de 1.000 habitantes, se extenderá el derecho de tomar parte en el concursillo a todos los Maestros del término municipal.

Art. 64. Las resultas de los concursillos no serán de nuevo anunciadas por este medio, sino que serán provistas por concurso general de traslado o por los medios de excepción establecidos por este Estatuto.

Las desiertas en concursillo irán también al concurso de traslado.

**CAPITULO VI
Concurso de traslado**

Art. 65. Las Escuelas nacionales que resulten vacantes después de resueltos los con-

curtillos locales, y en general las que no puedan ser objeto de tal medio de provisión, se anunciarán al concurso general de traslado.

Art. 66. Se exceptúan de esta regla las resultas de concurso que radiquen en poblaciones de menos de 1.000 habitantes, las Regencias y Direcciones de Escuelas graduadas, y las Escuelas de Madrid y Barcelona.

De estas últimas sólo se anunciará un 50 por 100 al concurso general de traslado, reservándose el otro 50 por 100 para que puedan ser ocupadas fuera de concurso por los Maestros que obtengan las primeras plazas en las oposiciones restringidas a 3.000 pesetas, reglamentadas por el artículo 47 y siguientes de este Estatuto.

Art. 67. Este concurso se convocará por la Dirección general de Primera enseñanza todos los años durante el mes de octubre, y comprenderá todas las Escuelas, Secciones y Auxiliares vacantes en 30 de septiembre.

Art. 68. Las que aún estén pendientes de anuncio a concursillo, se incluirán en la convocatoria con una nota en la que se haga constar así.

Art. 69. A tal fin, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, antes del día 10 del citado mes de octubre, elevarán a la Dirección general una relación de vacantes, por orden alfabético de Ayuntamientos, en la que se especifiquen de un modo claro el lugar de la vacante, número de la Escuela a que pertenezca, si lo tiene, calle de su emplazamiento, clase de la plaza y cuantas noticias sean necesarias para que los Maestros puedan conocer la vacante solicitada.

Art. 70. El anuncio del concurso general de traslado tendrá carácter provisional, dando un plazo de quince días para que puedan formular reclamaciones los Maestros interesados, y las Secciones administrativas de Primera enseñanza den cuenta de los errores observados, cuidando las de Canarias y Gran Canaria de cumplir este deber telegráficamente.

Art. 71. Transcurrido dicho plazo de quince días, y estudiadas las reclamaciones y observaciones recibidas, la Dirección general publicará una Orden, en la que se hagan constar las modificaciones acordadas y se ratifique en general el anuncio de las demás plazas que no sean objeto de rectificación.

Art. 72. Para tomar parte en el concurso general de traslado será preciso pertenecer al Escalafón del Magisterio, sirviendo en propiedad y en activo Escuelas nacionales de sostenimiento del Estado o en las de Beneficencia, no tener sesenta y nueve años de edad y no haber obtenido permuta durante el año anterior a la convocatoria.

Art. 73. La sola presentación de su instancia por los Maestros supone el compromiso de aceptar la Escuela o plaza que les corresponde, es decir, que durante la tramitación del concurso ni una vez resuelto provisional ni definitivamente podrán admitirse renuncias, sea cual fuere el fundamento que se alegue, ni reconocer derecho alguno que pretenda basarse en errores ni postergaciones.

Art. 74. El orden que habrá de seguirse en las propuestas y que determinará la única preferencia del concurso será el del Escalafón general del Magisterio, con las modificaciones acordadas por Real orden en su parte provisional.

Art. 75. Los Maestros consortes conservarán el derecho a tener por renunciadas las Escuelas que les correspondan en el caso de no coincidir en una misma localidad; pero para ello será preciso que aleguen tal condición y la justifiquen con partida de casamiento legalizada.

En otro caso, estarán obligados a admitir la Escuela que les corresponda.

No podrá aplicarse la condición de consorte sólo a determinado grupo de las vacantes solicitadas.

Los consortes sólo tendrán derecho a reclamar cuando los dos Maestros a quienes se adjudiquen las plazas solicitadas tengan número inferior al suyo en el Escalafón.

El haber obtenido Escuelas por concurso, mediante la alegación de consorte, será bastante para privar a los Maestros del ejercicio del derecho concedido por el artículo 96 de este Estatuto.

Art. 76. A partir de la fecha de publicación de la Orden definitiva, a que se refiere el artículo 71, podrán presentarse por los Maestros instancias en las Secciones administrativas a que corresponda la Escuela que sirven, durante un plazo improrrogable de veinte días.

Dichas instancias, redactadas de un modo claro y conciso, llevarán en su margen izquierdo la categoría y número general del interesado en el Escalafón, y a continuación, numeradas, todas las vacantes solicitadas, especificándose la provincia a que pertenezcan y colocadas por orden de preferencia.

Art. 77. No se admitirá ninguna petición con carácter condicional, y si alguna se presentase se tendrá por excluido del concurso a quien la hubiere formulado.

Sea cualquiera la denominación con que figuren las plazas en las instancias de los interesados, se tendrán por solicitadas tal como se denominen en el anuncio definitivo de la convocatoria.

Art. 78. Expirado el término de la convocatoria las Secciones administrativas agruparán las instancias recibidas, relacionándolas por orden del Escalafón, con expresión de la categoría y número de cada solicitante y colocando al final de la lista a los que no figuren en aquél, por el orden establecido y con todos los datos que hayan de servir de base para su futura inclusión. Sólo estos últimos tendrán que presentar hoja de servicios con la solicitud.

Una vez así formados los expedientes del concurso, se elevarán por las Secciones administrativas a la Dirección en el plazo de cinco días a partir del término de la convocatoria.

Art. 79. Recibidas todas las instancias en la Dirección general de Primera enseñanza, ésta publicará en la «Gaceta de Madrid» una Orden en la que se haga constar la fecha de recepción del expediente de cada una de las provincias.

Art. 80. La Dirección general, en vista de los anuncios del concurso y de las peticiones recibidas, y ateniéndose a lo preceptuado en este Estatuto, procederá a formular las propuestas provisionales, en el plazo de tres meses, remitiéndolas seguidamente al «Boletín del Ministerio», donde se publicarán en un sólo número las de cada sexo.

Art. 81. Los Maestros comprendidos en el concurso podrán formular reclamaciones, en el término de quince días, a contar desde la publicación de su nombre en el «Boletín».

Art. 82. Las reclamaciones se referirán solamente a la adjudicación de vacantes determinadas, y sólo podrán fundarse en el mejor número ocupado en el Escalafón o en reconocimientos de derechos obtenidos por Real orden con posterioridad a la publicación del último.

Se exceptúan de esta regla los Maestros que no figuren en dicho Escalafón.

Art. 83. Teles reclamaciones se presentarán en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, y éstas, en el término de cinco días, a partir del fin del plazo, las elevarán informadas y relacionadas al Ministerio.

Art. 84. La resolución de las reclamaciones presentadas se verificará por Real orden, y tendrá carácter definitivo, formando parte de ella la ratificación de los nombramientos de la provisional que no hayan sido objeto de la reclamación.

Art. 85. Los Maestros nombrados en virtud de concurso de traslado, se posesionarán de hecho y de derecho de sus nuevas Escuelas en 1.º de septiembre, y la posesión llevará consigo el cese en la Escuela anterior, sin necesidad de presentación del título para éste.

Al comenzar las vacaciones caniculares podrán hacer entrega dichos Maestros de las Escuelas a las Juntas locales sin que esta entrega suponga su cese.

Art. 86. Todas las resultas de un concurso general de traslado, que radiquen en poblaciones de más de 1.000 habitantes o sus equivalentes en caso de haber sido otorgadas por otro medio legal, serán nadnaaí suces en el concurso siguiente.

Art. 87. Las Regencias de Escuelas prácticas y las Direcciones de Escuelas graduadas se anunciarán siempre a concurso especial para cada una de ellas, tan pronto como se reciba el parte de la vacante en la Dirección general. El anuncio se publicará en la «Gaceta de Madrid» dando un plazo de quince días para la presentación de instancias.

La resolución dictada tendrá carácter provisional, admitiéndose durante diez días reclamaciones y considerándose la resolución de éstas como provisión definitiva.

Art. 88. El orden de preferencia en estos concursos especiales se determinará por las condiciones siguientes:

- 1.ª Ingreso por oposición.
 - 2.ª Título Normal o Superior del plan de 1901 para las Regencias, y éstos, o el Superior y Nacional, para Direcciones de graduadas.
 - 3.ª Mayor categoría en el Escalafón general.
 - 4.ª Servicios en Direcciones de graduadas de la misma población de la vacante, y a falta de ellos en otras Direcciones, sin nota desfavorable.
 - 5.ª Servicios en Secciones de graduada sin nota desfavorable por más de dos años.
 - 6.ª Número en el Escalafón.
- Art. 89. Las resultas de estos concursos,

si fuesen otras Direcciones o Rengencias, se proveerán por este mismo medio, y, si fuesen unitarias o de Sección, por concurso general de traslado.

CAPITULO VII

Reingreso e ingreso por asimilación

Art. 90. Tendrán derecho a obtener Escuelas nacionales por este medio los Maestros siguientes:

1.º Los que hayan cumplido un año de excedencia, con arreglo a las condiciones de este Estatuto;

2.º Los que estuvieren con licencia ilimitada a la fecha de su publicación;

3.º Los que reúnan las condiciones exigidas por el artículo 177 de la ley de Instrucción pública y disposiciones complementarias;

4.º Los Maestros de Navarra y los de Escuelas de Patronato obtenidas por los medios de las nacionales o que sirvieren éstas antes en propiedad, y los que en estas últimas condiciones sirvieren Escuelas en Marruecos o posesiones de Guinea;

5.º Los Maestros a quienes se graduen sus Escuelas sin tener condiciones para ocupar su dirección, los que dejen de tener la condición de unitarios por agrupación de varias Escuelas en una graduada, o aquellos a quienes se suprima la Escuela o plaza que sirvan;

6.º Los separados del servicio en las condiciones prevenidas por el número 7.º del artículo 127 de este Estatuto, o los que hayan cumplido la pena impuesta;

7.º Los que hayan dejado la enseñanza por cualquier causa y tengan derecho a volver a ella en plazas de la inferior dotación, o sean los comprendidos en el número 3.º de la Real orden de 29 de abril de 1892;

8.º Los Inspectores de Primera enseñanza ingresados por oposición o como alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, y los demás Inspectores que actualmente desempeñen su cargo en propiedad y tengan reconocido el derecho al reingreso;

9.º Los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, ingresados por oposición y procedentes de Escuelas nacionales, y los que tengan derecho reconocido;

10. Los Oficiales de las mismas Secciones que hubieren prestado con anterioridad servicios en Escuelas nacionales obtenidas por oposición.

Se considerarán comprendidos en los números 8.º, 9.º y 10 sólo los que figuren en los Cuerpos respectivos a la publicación de este Estatuto. Los que ingresen en lo sucesivo no podrán obtener Escuelas nacionales por asimilación, sino sólo reingresar si estuvieren comprendidos en los números 1.º o 3.º

Todos ellos podrán tomar parte en los concursos generales de traslado, computándoseles la categoría a que tengan derecho y los servicios prestados en Escuelas nacionales o asimilados.

Si desean ingresar sin esperar al primer concurso de traslado, habrán de someterse a las reglas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 91. Los comprendidos en los seis primeros números obtendrán derecho a plazas del Escalafón de su categoría como Maestros nacionales.

Los del número 7.º, sólo a plazas de la última categoría.

Los del 8.º y 9.º, a plazas inferiores en un grado a las que disfrutaban como Inspectores o Jefes o iguales a la última obtenida como Maestros nacionales, y los del 10 a las superiores en una categoría a la última que sirvieran como Maestros.

Se continuará

DE SOCIEDAD

Ha dado a luz con toda felicidad una hermosa niña la distinguida esposa de D. Luis Cervera. Enhorabuena a los papas.

—El martes se cumplió el primer aniversario del fallecimiento del señor D. Félix de Hita y García.

A su familia reiteramos nuestro pesar.

—Días pasados saludamos en esta población, a nuestro querido amigo el Marqués de Seoane.

—Se encuentra bastante aliviado de la enfermedad que sufre el alférez de Infantería D. Luis Ruano.

—El jueves, celebraron su santo la señora viuda de Valverde y la señorita de Valenzuela. Felicidades.

—Se encuentra pasando una temporada al lado de sus padres los señores de Bonilla, la bella esposa de don Antonio Gerindiain.

—Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad al teniente de Infantería D. Fernando García Valiño, que ha sido destinado al colegio de Huérfanos de la Guerra.

—De San Fernando (Cadiz) ha llegado el alumno de la Escuela Naval, nuestro querido amigo D. Jesús Berrio.

—El próximo viernes se cumplirá el segundo aniversario del fallecimiento de D. Francisco Ramírez y Serrano.

En la ermita de Nuestra Señora de la Antigua, se celebrarán misas, en el mismo día por el eterno descanso de su alma.

—Para Carabanchel han salido los señores de Castañs y para Madrid la señorita María Luisa Carrasco.

STOBIOS

En el barrio del Alamin cuatro individuos se pusieron a jugar a las cartas.

Sin saber la causa se suscitó entre ellos una disputa acerca de la validez de una jugada.

De la disputa pasaron a los hechos y golpeándose dos de ellos, para defenderse el que llevaba la peor parte se metió en una habitación y sacó una pistola que al intentar quitársela un tercero se disparó yendo a herir a una niña de corta edad.

Dos obreros panaderos riñeron días pasados y de la refriega salió herido uno de ellos por un pesazo que le dio el otro en la cara.

Teatro Principal

Maritana y Nonfi

Forman un dueto que actuó el domingo último en el coliseo de la calle Mayor, y que como pareja de bailes pueden pasar, pero en lo tocante a monologuistas duetistas etc., no pasan de regulares en el arte varietal.

Pepita de la Prida

Es una de las canzonetistas que pueden orgullosamente ostentar tal título en el mundo de varietés, bien ganado a fuerza de constancia y trabajo, cada vez con más entusiasmo en pro del arte por parte suya. Pepita de la Prida como toda artista que vale, se ve asediada siempre por empresas, puesto que como mujer reúne encantos innumerables y como cantante de dicción la igualan muy pocos hoy día.

Triunfa siempre merced a su belleza y lujo, presentando un original y culto repertorio de canciones, elegido de los mejores maestros que se dedican a tal género.

Y si unimos a esto sus primeros pasos en bailes, nuevo género que intenta cultivar, nos encontraremos con que la Prida, puede justificar sus éxitos y entusiasmar al público, que siente verdadero amor por el arte de varietés.

Tal es la artista que actuó el jueves en el beneficio (organizado por la empresa del Principal para la familia del desgraciado Gregorio Colás, fallecido a consecuencia de los últimos sucesos) y al cual no correspondió el público como casi siempre suele ocurrir en tales casos.

El domingo y jueves se exhibieron los episodios correspondientes de «El correo de Washington» y otras películas.

Teatro Cómico

Mr. Munier

Nos presentó el domingo pasado su compañía de perros amaestrados, que realizan muchos y variados trabajos de acrobacia y equilibrio, siendo muy encomiada la labor de Mr. Munier, para domesticar a tanto animalito.

Janett Olaff

Es una bailarina que cumple su cometido como tal, pero que en realidad su fuerte lo constituyen saltos ecuestres más propios de circo de que baile.

Por la festividad del día el jueves se celebraron dos funciones de cine y varietés en las que actuaron

Les Harry's.

Notabilísima pareja de bailes de salón que gozan de gran fama en el género presentando numerosas y originales bailes.

Les Harry's visten con lujo su variado repertorio al que imprimen un sello característico que les da personalidad propia haciendo resaltar su labor de la rutina. Recordamos el número *Pierrot y Colombina* magistralmente interpretado por estos artistas, en el que el señor Gallo, con el violín coadyuvó al éxito.

Fueron muy aplaudidos Les Harry's como nuestro paisano. D. Daniel Gallo, por la ejecución de la partitura.

Alicia Elías.

Hizo su debut este día en el Cómico y no puede estar descontenta de su actuación. Es una cupletista de admirables facultades, que interpreta a la perfección su repertorio de couples y canciones que matiza con arte.

Su vestuario caprichoso contribuye a dar al número mayor relieve si cabe.

Alicia Elías, es pues una estupenda mujer de grandes simpatías, que subyuga a las muchedumbres al conjuro de su potente voz y donde quiera que actúe recibirá el homenaje debido a sus dotes meritorias de artista.

Dió fin la proyección de la bonita película de serie *El Coche número 13* que fue aclamada al final y continúa con gran interés la exhibición de *El Teléfono de la muerte*.

Mañana debut de la notable canzonetista a dicción, gran éxito en el teatro Romea de Madrid últimamente,

LOLITA DURAN

Repertorio moderno de canciones y lujoso vestuario.

Estreno del 7.º y 8.º episodios de

TELEFONO DE LA MUERTE

Xelifi.

Imprenta de HIPOLITO DE PABLO

Inmenso surtido en tarjetas postales

González Hierro, 6 (San Gil)

NOTICIAS

Ha sido contratado para torear en la novillada que se celebrará hoy en Ubeda con motivo de las fiestas que anualmente se celebran en los días 17 y 18 del actual mes, el valiente novillero José Martínez, que estoqueará tres hermosos novillos de una acreditada ganadería.

Hemos recibido en nuestra redacción el primer número del nuevo diario gráfico madrileño *Figuro*, irreprochablemente impreso con gran profusión de fotografías, caricaturas y excelentes originales de escritores españoles de más fama.

Las suscripciones a este periódico en la provincia, pueden hacerse en casa del correspondiente telegráfico y administrativo D. José Moya, que vive en la Plaza de Bejanque, 3.

Se encuentra enferma la señora del ordenanza de las oficinas del Catastro Urbano D. Santiago Morales. Deseamos su total restablecimiento.

Ha regresado de su excursión a Humanes nuestro querido amigo Miguel Valle.

Los Ayuntamientos de Alcañón y Torrebeñena han solicitado se declaren de utilidad pública un camino vecinal que partiendo del primer pueblo empalme con la carretera de Masegoso a Sacedón y de otro que desde la carretera de Cogolludo a Torrelaguna pase por Torrebeñena y Cerezo a empalmar con el ferrocarril de Madrid a Zaragoza en el apeadero de San Antonio de Cerezo.

Días pasados falleció en esta ciudad la señora de nuestro querido amigo el Inspector de

Vigilancia Sr. Soto, a quien acompañamos en su dolor.

Se encuentra muy mejorada de la indisposición que sufre la esposa del industrial Sr. Taberné (D. Manuel).

Felicitación

El martes celebró su santo el acreditado industrial y gran amigo nuestro, D. Hipólito de Pablo dueño de la imprenta donde se confecciona este periódico.

A las muchas felicitaciones recibidas unimos la nuestra más cordial.

En la Plaza del conde de Romanones se han secado unos diez árboles, por no haber mandado la autoridad municipal correspondiente, que se les heche un triste cubo de agua.

Días pasados falleció en esta ciudad un hijo del conocido pintor Sr. Martínez (D. Mariano).

Ha sido nombrado juez de Cifuentes D. Luis Bernardo y Fernández, secretario que era de la Audiencia de Murcia.

Nuestro querido amigo y paisano el ilustre cronista de esta provincia, D. Antonio Pareja Serrada, se encuentra en Brihuega con su señora. Infatigable en sus investigaciones históricas, visitará algunos pueblos de Brihuega y Cifuentes.

El sábado anterior pasó por esta capital en automóvil el ex sultán de Marruecos, Muley Hafid.

Ayer se celebró con gran concurrencia de fieles la procesión de San Roque siendo conducida la Imagen del Santo desde la Iglesia de San Ginés a su ermita.

La verbena celebrada en el barrio que lleva por nombre el del Santo estuvo animadísima.

Se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria del pueblo de Trijueque.

También se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Mantiel.

Han sido aprobados por la Dirección General de Obras Públicas los expedientes de declaración de utilidad pública de los caminos vecinales siguientes:

De Checa, en la carretera de Orihuela del Tremedal, a Cascajar.

De Casa de Ubeda a la carretera en construcción de Cogolludo a Torrelaguna; y

De Armuña a la carretera de Albaladejito a Guadalajara.

ANUNCIO

En esta villa se necesita un oficial de zapatero bien instruido en su profesión. Para tratar condiciones dirigirse al que suscribe.

Galve de Sorbe 14 de Julio de 1918.—Pauvino Montero.

BAZAR ALCARREÑO

Sucursal de LUIS DOMENECH

BRIHUEGA

En este nuevo y acreditadísimo comercio encontrareis Tejidos y Novedades, Bisutería y Paquetería, Confecciones de Señora y Caballero, Abanicos. Ultima novedad, Artículos de fantasía, Objetos para Regalo, Especialidad en generos Blancos y Algodones.

ANUNCIO

En el vecino pueblo de Mohernando se venden un caballo y una yegua.

Para verlos y tratar, casa del Marqués de Mohernando en dicho pueblo.

Guadalajara: Imp. de H. de Pablo, San Gil 6

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos

Capital social 12.000.000 pesetas efectivas completamente

DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia Portugal y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS

Seguros de valores—Seguros contra accidentes

Subdirectores en Guadalajara—D. Julián Romero e hijo, Plaza de D. Pedro 1



IMPRESA Y LIBRERIA

OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO

DE

HIPOLITO DE PABLO

GONZALEZ HIERRO, NUM. 6, (SAN GIL)

Se hacen toda clase de impresos para recaudadores Ayuntamientos y Juzgados Municipales.

Trabajos comerciales á una y varias tintas
 Carteles ✂ facturas ✂ Recibos ✂ Tarjetas de visita
 ✂ Esquelas ✂ Recordatorios ✂ Participaciones de enlace y nacimiento, y todos cuantos trabajos abarca el ramo de imprenta.

Casa especial en tarjetas postales

GONZALEZ HIERRO, 6 --- GUADALAJARA

INTERNACIONAL INSTITUCIÓN ELECTROTÉCNICA

Escuela especial libre de Ingenieros establecida en el año 1903

Enseñanza por correspondencia, que no obliga al alumno a abandonar su residencia, obteniendo por su sistema especial una enseñanza técnica muy práctica y completa, de resultados positivos. Pasan de 8.000 los alumnos matriculados en España, América y principales países de Europa, habiendo obtenido sus 800 ingenieros colocaciones muy lucrativas, debido a los sólidos y extensos conocimientos adquiridos.

Es la escuela más acreditada de España. Este Centro está legalmente autorizado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en virtud de la Real orden de 18 de Agosto de 1916.

ENSEÑANZA SUPERIOR

Ingeniero electricista, ingeniero mecánico, ingeniero mecánico-electricista e ingeniero agrícola.

Enseñanza muy especializada fácil y económica

Geómetra-geodesta, maquinista, maestro de obras, contra maestro de taller, director técnico de central eléctrica para alumbrado, director técnico de central para fuerza motriz y tranvías eléctricos, director técnico de centrales electro químicas, técnico en viticultura, técnico en enología (o maestro bodeguero), técnico en riegos e instalaciones, técnico en maquinaria agrícola, práctico agrónomo (o jefe de cultivos), práctico olivarero y encargado de explotaciones agrícolas.

Extensas prácticas de electricidad, mecánica, topografía, hidráulica y agricultura.

Esta escuela remite gratuitamente información completa a quien lo solicite

Director: D. Arturo Martín, Ingeniero y teniente coronel de Artillería

CALLE DE LA PAZ, 6 G VALENCIA (España).

GABINETE DE CONSULTA

— DE —

Eloy José Amestey y Berdones

MEDICO

Especialista en enfermedades del pecho, partos, y enfermedades de la matriz

En este gabinete, dotado de moderno y abundante instrumental médico quirúrgico, se dispone de Rayos X para el mejor conocimiento y curación de las enfermedades, así como de una completa instalación de Electrotapia, corrientes d'Arsonval, Diatermia, Falguración Inhalaciones de Ozono (el mejor tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio), Masaje vibratorio, etc etc.

Consulta de 11 a 1 --- Villed de Mesa.

CEMENTOS, CRISTALES, BALDOSIN

BASCULAS, TRILLOS, ARMAS DE FUEGO

VERTEDERAS Y ACCESORIOS

— PERSIANAS A LA MEDIDA —

Casa Morillas

Miguel Fluiter, 52 y Torres, 1 - Teléfono, 100

¡Jóvenes sin carrera!

Se dan lecciones de francés. Conversación, cálculos mercantiles y correspondencia mercantil en francés.

Precios módicos. Jándenes, 30 3.º, izquierda.